

RIO GALLEGOS, 18 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.748/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Diego Alejandro ZEBALLOS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Salta;

QUE a Fs. 35 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 37 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Álgebra recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 38 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 39 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 42 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Salta.-

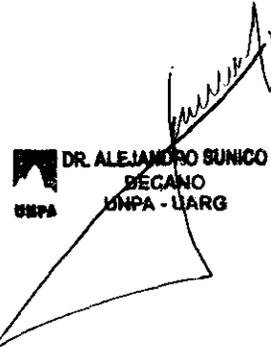
ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Geometría I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Geometría Plana y Espacial de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Diego Alejandro ZEBALLOS deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 39, según lo estipulado por la comisión responsable evaluar.-

ARTICULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno Diego Alejandro ZEBALLOS (D.N.I. N° 29.044.146) en la asignatura Elementos de Álgebra de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Matemática de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

588